

**RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 04 - GCPAMyPCD-ESSALUD 2017**

Lima, 21 FEB 2017

**VISTA:**

Vista la Carta N° 56 - GPAMyPS-GCPAMyPCD-EsSalud 2017, mediante la cual la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, propone la "Cartera de Prestación Social para Niños y Niñas - EsSalud"

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, EsSalud tiene la finalidad de dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2012-TR, se declaró en reorganización al Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios que brinda a los asegurados, así como la intangibilidad de sus recursos; en el marco del derecho a la seguridad social en salud y los principios de la seguridad social, como son: la solidaridad, transparencia, participación y eficiencia;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-EsSalud -2014, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - EsSalud, el mismo que entre otros órganos centrales instituyó la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-EsSalud -2015 de fecha 31 de diciembre 2015, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, que en su artículo 175° Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, establece entre las funciones: a) Formular y proponer las políticas, estrategias, planes y programas de prestaciones sociales, encaminados a la protección de la persona adulta mayor y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad y c) Establecer los planes de atención de las prestaciones sociales

**RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 04 - GCPAMyPCD-ESSALUD 2017**

adecuadas a las necesidades de la población adulta mayor y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad;

Que, al asignarse las funciones a la Sub Gerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, de diseñar y proponer los lineamientos de política, estrategias, planes y programas para la población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, en ese sentido, se requiere la aprobación de la **Cartera de Prestación Social para Niños, Niñas – EsSalud** que contribuirá con su desarrollo integral, optimizando su calidad de vida y bienestar social, empoderándolos como sujetos de derecho dentro de la sociedad.

Que, en salvaguarda del mejoramiento sostenido y permanente de los programas y/o servicios de las Prestaciones Sociales, orientados a la protección y promoción de las personas con alta vulnerabilidad social aseguradas de EsSalud, y mejora continua de la gestión, es necesaria la aprobación de la **Cartera de Prestación Social para Niños, Niñas - ESSALUD**;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR, la Directiva N° 02-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017 “Cartera de Prestación Social para Niños, Niñas – EsSalud”**, que forma parte de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, cumpla con la supervisión, evaluación y control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
3. **DISPONER**, que la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, a través de la Sub Gerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, es responsable de la difusión, implementación, seguimiento, evaluación y control de la correcta aplicación de la presente Cartera de Prestación Social para niños, niñas - EsSalud.



**REGISTRE Y COMUNÍQUESE**

  
Dr. LUIS QUIROZ AVILES  
Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad  
ESSALUD

Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María - Lima  
T. 265 6000 / 265 7000

NIT	8254	16	6F
-----	------	----	----

## SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

DIRECTIVA N° 02 -GCPAMyPCD-ESSALUD -2017

---

### CARTERA DE PRESTACION SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS - ESSALUD

---



GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD  
GERENCIA DEL ADULTO MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES  
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE OTROS GRUPOS VULNERABLES

LIMA – PERÚ  
2017

**ING. JORGE GABRIEL DEL CASTILLO MORY**  
PRESIDENTE EJECUTIVA DE ESSALUD

**DR. MANUEL ROBERTO DE LA FLOR MATOS**  
GERENTE GENERAL

**DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES**  
GERENTE CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y  
PERSONA CON DISCAPACIDAD



**DRA. JULISA CABALLERO AMADO**

GERENTE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y  
PRESTACIONES SOCIALES



**DRA. ANA TERESA CASTRO VILLACORTA**  
SUBGERENTE DE PROMOCION SOCIAL DE OTROS  
GRUPOS VULNERABLES



**EQUIPO TÉCNICO DE FORMULACION DE LA DIRECTIVA**

Dra. Ana Teresa Castro Villacorta	Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables
Lic. Gina Isabel Camarena Rodriguez	Lic. Trabajo Social de la Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables
Lic. Maria Elena Mariños Quispe	Lic. Trabajo Social de la Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables

**EQUIPO TÉCNICO REVISOR DE LA DIRECTIVA**

Dra. Julisa Caballero Amado	Gerente de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales
Dra. Nancy Mendoza Bernardo	Directora de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad



**TITULO ORIGINAL: “CARTERA DE PRESTACION SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS”**

Sub Gerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables  
Gerencia del Adulto Mayor y Prestaciones Sociales  
Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad

Av. Domingo Cueto N° 120 – Primer Sótano – Lima - Perú

**DERECHOS DEL AUTOR:**

Este documento no puede reproducirse total o parcialmente por ningún método gráfico, electrónico o mecánico, incluso los sistemas de fotocopiados, registro magnetofónico o alimentación de datos, sin permiso previo de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - EsSalud – 2017.



## INDICE

PRESENTACION.....	2
I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. RESPONSABILIDAD.....	4
VI. DISPOSICIONES.....	4
6.1 DSPOSICIONES GENERALES.....	4
6.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	6
6.3 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10
VII. CONCEPTOS DE REFERENCIA.....	10
VIII. ANEXOS.....	12



## PRESENTACION

En el marco de los lineamientos estratégicos por la alta dirección que orientan la gestión institucional, así como el Plan Maestro al 2021, en el que se establece “Brindar a los asegurados un cuidado humanizado con calidad, oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores”<sup>1</sup>, presenta la Cartera de Prestación Social para Niños y Niñas asegurados.

La Cartera de Prestación Social contiene intervenciones orientadas con un enfoque de derechos y desarrollo integral que involucra el entorno familiar y social, ya que son los primeros años del desarrollo del niño, los más importantes para la formación de una persona en el contexto más amplio de la calidad de vida y salud. La atención, el cuidado y una educación de buena calidad son factores determinantes para que los procesos físicos, sociales, emocionales y cognitivos se desenvuelvan apropiadamente y contribuyan a ampliar las opciones de los niños a lo largo de su vida.

EsSalud, a través de la Sub Gerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, de la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, busca brindar el soporte técnico a través de la nueva prestación social dirigida a su población asegurada, dando énfasis al grupo de poblaciones vulnerables como son los niños menores de 12 años, buscando contribuir a disminuir el impacto de los riesgos sociales que aquejan a nuestra sociedad.

Estas prestaciones sociales se enmarcan en 5 grandes programas los cuales permitirán un trabajo conjunto con los padres o tutores de los menores así mismo se integrará al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (SNAINA), liderad por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con quienes se participará de forma directa en el empoderamiento del desarrollo Integral de esta población vulnerable.



<sup>1</sup> Plan Maestro al 2021- Seguro Social de Salud- pag 79



## I. OBJETIVO

Establecer las prestaciones sociales que se brindaran a la población vulnerable hijos de asegurados: niños y niñas menores de 12 años,

## II. FINALIDAD

Contribuir con el desarrollo integral y bienestar social orientados a elevar la calidad de vida del niño y niña, revalorando su rol en la sociedad, comprendiendo su protección, educación y desarrollo social, empoderándolos como sujetos de derecho en la sociedad.

## III. BASE LEGAL

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25. Noviembre, 20, 1989.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97 SA, ampliatorias y modificatorias.
- Ley N° 27956, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR, y sus modificatorias.
- Ley N° 27337, Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE – EsSalud 2014, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Resolución de Gerencia General N° 737-GG - EsSalud 2014, que aprueba la Directiva N° 09 –GG- EsSalud 2014 "Lineamientos para la Gestión de Procesos del Seguro Social de Salud- EsSalud"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108- PE – EsSalud 2007, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales, como órgano de línea de la Gerencia General
- Resolución de Gerencia General N° 1261-GG- EsSalud 2013, que aprueba la Directiva N° 013-GG- EsSalud 2013, "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directiva en EsSalud"



#### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

La cartera de Prestación Social para niños y niñas es de aplicación obligatoria en las Redes Prestacionales y en las Unidades Funcionales de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables, en el ámbito nacional del Seguro Social de Salud – EsSalud

#### V. RESPONSABILIDAD

5.1 La Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad a través de la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales y la Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, es responsable de realizar el control, supervisión y evaluación de las prestaciones sociales otorgadas en las unidades funcionales de prestaciones sociales de otros grupos vulnerables a fin de garantizar una atención integrada, integral y de calidad a la población asegurada vulnerable.

5.2 La Gerencia Central de Operaciones es la responsable de la difusión de la presente normativa, y su implementación en las Gerencias de la Red Desconcentrada y en las Gerencias y/o Direcciones de las Redes Asistenciales.

5.3 La Gerencia y/o Dirección de Red Desconcentrada, Redes Asistenciales son responsables de la difusión, implementación y cumplimiento de la Cartera de Servicios en las unidades funcionales de prestaciones sociales de otros grupos vulnerables en el ámbito territorial asignado.

5.4 Los Profesionales a cargo de los Centros de Empoderamiento son responsables del cumplimiento de los programas y actividades que contemplan la Cartera de Prestación Social para niños y niñas

#### VI. DISPOSICIONES

##### 6.1 DSPOSICIONES GENERALES

6.1.1 La Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad a través de la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales y la Subgerencia de Promoción Social de Otros Vulnerables, serán responsables de velar por el cumplimiento del servicio ofrecido en la presente



cartera de servicios, realizar evaluaciones periódicas a fin de asegurar que se cumplan los objetivos propuestos.

- 6.1.2 La Gerencia y/o Dirección de Red Desconcentrada, Red Asistencial, proveerán los recursos necesarios para la aplicación de la Cartera de Prestación Social para niño y niñas en las Unidades Funcionales de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables. La misma que se efectuara de manera efectiva sujeto a la disponibilidad presupuestal, en el marco de las normas institucionales vigentes.
- 6.1.3 La Cartera de Prestación Social para niños, niñas es un instrumento de gestión que contiene los servicios que se brindaran a los derechos habientes de los asegurados a partir de los 0 hasta los 12 años, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que no tengan acceso a otras redes de servicios prestacionales.
- 6.1.4 El abordaje de los niños y niñas se realizarán a nivel individual, grupal y/o familiar, de ser necesario se hará el abordaje a nivel comunitario y estará a cargos de los profesionales de Trabajo Social y Psicología, sin embargo, pueden participar otros profesionales como Comunicadores Sociales, Educadores, Sociólogos entre otros profesionales involucrados en la problemática infantil.
- 6.1.5 El abordaje para la atención de la problemática existente en el niño, niña se hará mediante el desarrollo de programas y talleres socioeducativos que permitan el entrenamiento de habilidades (principalmente sociales) que aporten a la construcción de adecuados estilos de vida; desarrollo de actividades lúdicas, desarrollo de competencias que permitan la construcción de su desarrollo integral
- 6.1.6 El abordaje familiar comprende el desarrollo de temáticas de involucramiento que permitan alcanzar el desarrollo integral de la convivencia en el hogar, considerando el entorno familiar, quien brinda seguridad, pertenencia y vinculación social, elementos claves para lograr el desarrollo integral del niño, niña.
- 6.1.7 El abordaje grupal, permitirá conocer el grado de convivencia y socialización a la que está preparado el niño, niña que le permitirán el desarrollo de la convivencia en sociedad.
- 6.1.8 El abordaje comunitario se realizará a través de la conformación de Redes, en las cuales son participes los actores sociales que puedan contribuir a la



prestación social de los niños y niñas. Para realizar este trabajo los profesionales a cargo de las Unidades Funcionales de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables, realizarán las gestiones necesarias para estrechar lazos de intervención.

## 6.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 6.2.1 CONDICIONES PARA APLICAR LA CARTERA DE SERVICIOS

La Cartera de Prestación Social para Niños y Niñas se aplicará en los tres niveles de intervención social: individual, Grupal y/o familiar y Socio Comunitario.

Esta Cartera busca atender las necesidades particulares de los niños, niñas, buscando interpretar y pensar en la niñez asegurando el desarrollo integral de sus capacidades, ubicándolos como sujeto social que requiere atención, cuidados amorosos, ser mirado, escuchado, hablado, sentirse seguro, poder moverse, tocar y jugar; cotidianamente se escuchan noticias de maltrato al cual son sometidos los niños en nuestro país, ante estas situaciones de humillaciones hace necesario establecer legalmente que el niño es sujeto de derecho.

Bajo este contexto se busca dar atención al niño, niña de manera integral (atención individualizada, grupal (o familiar) y en algunos casos la intervención socio comunitaria, que permitan asegurar el soporte personal, social y que ayuden a garantizar la respuesta a sus principales demandas a fin de asegurar el desarrollo integral de su personalidad y sus potencialidades.

### 6.2.2 PROGRAMAS DE LA CARTERA DE SERVICIOS

La cartera de Prestaciones Sociales, centrará sus servicios en el desarrollo de los siguientes programas:

- Programa de Enfoque de Derechos y Ejercicio de Deberes
- Programa de Habilidades
- Programa de Competencias
- Programa de Fortalecimiento Familiar



- Programa de Desarrollo Infantil: (Niños y Niñas de 01 día de vida a 5 años), que busca fortalecer en padres, capacidades y habilidades para asumir la crianza de los niños, niñas que promuevan el desarrollo integral, aumentar el conocimiento sobre la estimulación temprana, sentido de los niños y niñas, así como establecer un mayor vínculo afectivo entre el binomio hijo- padres.

En el marco de la Prestación Social, se brindará atención a 02 grupos:

- ❖ **Grupo A** : Niños y Niñas de 01 día de vida a 5 años, 11 meses 29 días. (Trabajo centrado en el binomio: niño- padres)
- ❖ **Grupo B** : Niños y Niñas de 06 años a 11 años, 11 meses, 29 días.

**A. Niños y Niñas de 01 día de vida a 5 años, 11 meses, 29 días.**

**Objetivo.** - Realizar la detección precoz de situaciones de vulnerabilidad a sus derechos, así como iniciativas de reducción de riesgos, buscando que adquieran virtudes valiosas y buscando la participación del binomio: niño- padres.

Tomando en cuenta que la familia juega un papel crucial en el desarrollo de los niños, niñas; y considerando que es el contexto de desarrollo por excelencia durante los primeros años de los seres humanos, la familia (padre, madre) ya que son ellos quienes pueden promover el desarrollo personal y social del menor y además el que habitualmente puede protegerlos de diversas situaciones de riesgo.

**Población Objetivo**

- Niño, Niña
- Padres de familia

**Programas:**

**A.1) Programa de Desarrollo Infantil**

Área	Actividad	Objetivo
Estimulación Social	Talleres de Ludoteca: Estimular el desarrollo psicomotriz, a través del acompañamiento de los padres	Impulsar la experiencia de aprendizaje, alimentando la imaginación y la creatividad



Compartir	<b>Talleres de habilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Canta sus canciones favorita</li> <li>o Leer cuentos</li> <li>o Crear ideas con sus manos</li> <li>o Cocinando una sabrosa comida</li> </ul>	Fomentar el juego en grupo con el niño, niñas, además de compartir aprender a colaborar, expresar y otras habilidades sociales
-----------	--	--

**A. 2) Programa Enfoque de Derechos y Deberes (Anexo 01, 02)**

Área	Actividad	Objetivo
Derechos y Deberes	Taller: Niños y Niñas sujetos de derechos y deberes*	Enseñar a los padres sobre los derechos y deberes, que los protegen, haciendo énfasis en el resguardo de su integridad y protección.
	Capacitación: Conociendo los centros de protección al menor	

**A.3) Programa de Habilidades para la Vida**

Área	Actividad	Objetivo
Desarrollo de Competencias Sociales	Talleres: De juego lúdicos y de competencias.	Impulsar el uso de juego de socialización y buena crianza, la cual permita a los niños y niñas ir desarrollando capacidades de comunicación, y de escucha activa con el apoyo de sus padres.

**B. Niños y Niñas de 6 años a 11 años, 11 meses, 29 días**

**Objetivo.** - Garantizar la continuación de su crecimiento y desarrollo integral en un ámbito de bienestar social.

**Población Objetivo**

- Niño, Niña
- Padres de familia

**Programas**

**B.1) Programa de Competencias**

Área	Actividad	Objetivo
Competencias Individuales	Taller: Música, pintura, arte, costura, manualidades, etc	Formar ciudadanos capaces de enfrentar las adversidades y retos de la vida y sobretodo en una sociedad del conocimiento y continuo cambio
	Exposición y Muestra: Presentación a la comunidad de los logros obtenidos	
Competencias Grupales	Taller: Competencias grupales, retiros espirituales.	Fomentar la participación grupal en el logro de objetivos propuestos



**B.2) Programa de enfoque de derechos y deberes (Anexo 01, 02)**

Área	Actividad	Objetivo
<b>Derechos:</b> ✓ Derechos a la Supervivencia y el Desarrollo ✓ Derecho a la Participación ✓ Derecho a la Protección <b>Deberes:</b> ✓ Cumplir con las normas que rigen la sociedad ✓ Respetar y obedecer a los Padres	<b>Taller:</b> Niños y Niñas sujetos de derechos y deberes*	Enseñar a los niños y niñas sobre sus derechos y deberes, haciendo énfasis en el resguardo de su integridad y protección.
	Respetando los derechos de los Niños y Niñas	Promover a los niños y niñas como sujeto de Derecho por medio de la comunidad o redes sociales.

**B.3) Programa de habilidades para la vida**

Área	Actividad	Objetivo
Habilidades Sociales	<b>Taller:</b> Escucha asertiva, aprendiendo a debatir, autoestima, igualdad, creatividad, etc.	Enseñar a los niños y niñas que para opinar primero deben aprender a comunicarse, para ello debe entrenarse la comunicación asertiva y la manera adecuada de escuchar.
Habilidades Cognitivas	<b>Taller:</b> Habilidad matemática, recreando la mente, resolución de problemas, etc.	Favorecer el desarrollo de habilidades en un espacio y un contexto muy concreto y de una manera eminentemente práctica.
Control de Emociones	<b>Taller:</b> Inteligencia emocional, trabajo en equipo, relajación, resolviendo conflictos en positivo.	Reforzar la capacidad para mantener la calma antes situaciones difíciles o conflictivas, enseñándoles a manejar el estrés y aquellas emociones negativas que pueden derivar en conflictos personales o interpersonales

**B.4) Programa de Fortalecimiento Familiar**

Área	Actividad	Objetivo
Vida Familiar	<b>Taller:</b> Comunicación asertiva en el entorno familiar	Conocer el significado y valor de la familia, sentido de competencia, institución familiar en la sociedad, comunicación padres e hijos
	<b>Charlas:</b> Neurociencia y vida afectiva en el hogar	
Valores	<b>Taller:</b> Exposición a través de instituciones involucradas en el tema.	Promover el cultivo de valores: personales, sociales, cívicos, éticos,, espirituales, ecológicos.



### 6.3 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.3.1 Las Unidades Funcionales de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables, registraran las actividades desarrolladas de forma manual o informática según corresponda, debiendo informar los primeros días del mes siguiente del desarrollo de estas actividades.
- 6.3.2 Las disposiciones contenidas en la presente cartera obedecen a los servicios mínimos requeridos para brindar las prestaciones sociales.
- 6.3.3 La Gerencia de la Persona Adulta Mayor y de Prestaciones Sociales, a través de la Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables o la que haga sus veces en las Gerencias o Direcciones de Red Desconcentrada/ Red Asistencial, supervisara las actividades y/o programas en las Unidades Funcionales de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables.
- 6.3.4 La Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, determinara los indicadores a ser evaluados e informados a través de los informes semestrales que se remitirán a esta dependencia. Las Gerencias o Direcciones de Red Desconcentrada/ Red Asistencial, podrá monitorear los indicadores de manera mensual y/o trimestral, según convengan.
- 6.3.5 La Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, realizara los estudios de satisfacción de los servicios ofrecidos a los usuarios. Dichos estudios, deben ser periódicos, evaluando tanto a los usuarios internos como externos, siendo los resultados, insumos para la toma de decisiones durante la reformulación anual de la cartera.



### VII. CONCEPTOS DE REFERENCIA

- ✓ **Centros de Empoderamiento**, Unidades funcionales de EsSalud, que dinamizan la prestación social, buscando tomar contacto con individuos o poblaciones en especial riesgo y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar su desarrollo integral, a través de un enfoque de derecho
- ✓ **Competencias**, Son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral.





- ✓ **Competencias Cognitivas**, capacidad de razonamiento, auto aprendizaje, pensamiento autónomo, crítico, solución de problemas, competitividad, etc.
- ✓ **Control de Emociones**, es una habilidad muy compleja, complicada de aprender, debido a que los seres humanos somos emocionales por naturaleza, es decir reaccionamos a nuestras emociones de forma inmediata.
- ✓ **Estilos de Vida**, Son los comportamientos de una persona, tanto de un punto de vista individual como de sus relaciones de grupo, que se construye en torno a una serie de patrones conductuales comunes<sup>2</sup>.
- ✓ **Factores Protectores**, Son los rasgos individuales, familiares y elementos socioculturales que eliminan, disminuyen o neutralizan un proceso, que afecte el desarrollo integral.
- ✓ **Habilidades para la vida**, Son aquellas, destrezas necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo que permita enfrentar eficazmente los restos y desafíos de la vida diaria, aportando a la construcción de adecuados estilos de vida, que a su vez permite contribuir al desarrollo integral y al proyecto de vida. Su entrenamiento se basa en la comprensión de los cambios propios del desarrollo en estas etapas de vida<sup>3</sup>.
- ✓ **Habilidades Sociales**, hace referencia a las relaciones interpersonales (Comunicación, asertividad, empatía, entre otros).
- ✓ **Habilidades Cognitivas**, hace referencia al pensamiento crítico, resolución de problemas, toma de decisiones, entre otros.
- ✓ **Prestaciones Sociales**, Referida a la prestación de bienestar y promoción social comprende actividades de proyección, ayuda social y rehabilitación para el trabajo, orientada a satisfacer las demandas complementarias de salud, especialmente de la población asegurada adulta mayor o con discapacidad. EsSalud desarrolla acciones de bienestar y promoción social orientada a elevar la calidad de vida del adulto mayor, revalorizando su rol en la sociedad, comprendiendo su protección, ecuación y desarrollo social.<sup>4</sup>
- ✓ **Sujeto de Derecho**, Reconocimiento por parte de la sociedad y del Estado al niño, niñas o adolescentes como ciudadano y participe de una vida en comunidad, aplicando sus derechos en la vida diaria.



<sup>2</sup>[http://ocw.um.es/gat/contenidos/palopez/contenidos/estilo\\_de\\_vida.html](http://ocw.um.es/gat/contenidos/palopez/contenidos/estilo_de_vida.html).

<sup>3</sup> Mangrulkar, L., Whitman, C.V. y Posner, M. (2001). Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud.

<sup>4</sup> D, S N° 002-99-TR, Reglamento de la Ley 27056- Ley de creación

- ✓ **Violencia de Género**, Cualquier situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social físico o psicológico.

## VIII. ANEXOS

**Anexo 01: Derecho de los Niños y Niñas**

**Anexo 02: Deberes de los Niños y Niñas**



**ANEXO 01:**

<b>DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS <sup>5</sup></b>
<p><b>DERECHO A LA SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO</b></p> <p>Derecho a la vida  Derecho a la identidad  Derecho a los alimentos  Derecho a la vivienda  Derecho al vestuario  Derecho a la atención integral de salud  Derecho a la educación  Derecho a la recreación  Derecho a la cultura y deporte  Derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado  Derecho sexual y reproductivo</p>
<p><b>DERECHO A LA PARTICIPACION</b></p> <p>Derecho a la información  Derecho a ser respetado por sus educadores  Derecho a la opinión  Libertad de pensamiento, conciencia y religión  Derecho a la asociación  Derecho a participar</p>
<p><b>DERECHO A LA PROTECCION</b></p> <p>Derecho a la integridad personal  Derecho a conocer sus padres, llevar sus apellidos y ser cuidado por ellos  Derecho a vivir, crecer y desarrollarse en una familia  Derecho a la libertad  Derecho a la libertad de tránsito  Derecho a la intimidad y a la vida privada</p>



<sup>5</sup> Categorización de los Derechos según la Convención de los Derechos del Niño y Adolescente- Unicef

**ANEXO N° 02:**

**DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS<sup>6</sup>**

- ✓ Cumplir con las normas que rigen la sociedad.
- ✓ Respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes.
- ✓ Estudiar satisfactoriamente.
- ✓ Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad.
- ✓ Prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad.
- ✓ Respetar la propiedad pública y privada.
- ✓ Conservar el medio ambiente.
- ✓ Cuidar su salud personal.
- ✓ No consumir sustancias psicotrópicas
- ✓ Respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas.
- ✓ Respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes.



<sup>6</sup> Código de los Niños y Adolescentes- Ley 27337 Art 24- Perú